

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la realización de los trabajos de asistencia técnica a la redacción de proyectos y dirección de obra***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 11:30 horas del día 17 de junio de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 13º de las Condiciones Regulatoras, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones
- D. Carlos López Goñi, Dirección Financiera y de Servicios Generales
- D^a. Beatriz Ezquieta Yaben, Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y Criterios Cualitativos”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

LOTE 1:

Licitador	Of. económica	Cr. formativo	Cr. formativo
	Porcentaje de baja	PRL	Fibra óptica
ELECNOR	Baja: 23,94%	100%	80%
KREAN	Baja: 22%	76-100%	76-100%
MEIK	Baja: 24%	100%	100%
SATEL	Baja: 21,37%	100%	100%
SOLITEL	Baja: 25%	100%	0%

LOTE 2:

Licitador	Of. económica	Cr. formativo	Cr. formativo
	Porcentaje de baja	PRL	Diseño redes FTTH
ELECNOR	Baja: 24,11%	100%	80%
MEIK	Baja: 24%	100%	100%
SATEL	Baja: 23,50%	100%	100%
SOLITEL	Baja: 20%	100%	0%

LOTE 3:

Licitador	Of. económica	Cr. formativo	Cr. formativo
	Porcentaje de baja	PRL	Energía renovable
KREAN	Baja: 22%	76-100%	76-100%
MEIK	Baja: 24%	100%	100%
SATEL	Baja: 21,43%	100%	100%
SOLITEL	Baja: 25%	100%	0%

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" es la siguiente:

LOTE 1:

Licitador	Of. económica Porcentaje de baja	Cr. formativo PRL	Cr. formativo Fibra óptica	PUNTUACIÓN TOTAL
ELECNOR	47,88	5	5	57,88
KREAN	44	5	5	54
MEIK	48	5	5	58
SATEL	42,74	5	5	52,74
SOLITEL	50	5	0	55

LOTE 2:

Licitador	Of. económica Porcentaje de baja	Cr. formativo PRL	Cr. formativo Fibra óptica	PUNTUACIÓN TOTAL
ELECNOR	50	5	5	60
MEIK	49,77	5	5	59,77
SATEL	48,73	5	5	68,73
SOLITEL	41,47	5	0	46,47

LOTE 3:

Licitador	Of. económica Porcentaje de baja	Cr. formativo PRL	Cr. formativo Fibra óptica	PUNTUACIÓN TOTAL
KREAN	44	5	5	64
MEIK	48	5	5	68
SATEL	42,86	5	5	52,86

SOLITEL	50	5	0	55
---------	----	---	---	----

En relación con los criterios sociales, se advierte que, para su valoración, se tiene en cuenta tanto la acreditación de haber recibido una formación dentro de los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, como la adquisición del compromiso de impartir la formación, durante el primer año de ejecución del contrato.

Atendiendo al criterio de formación en PRL, las empresas licitadoras han adquirido el compromiso de impartir la formación en el primer año de ejecución del contrato, a excepción de la empresa SOLITEL, la cual ha presentado documentación que acredita que los trabajadores adscritos al contrato, han recibido la formación en los 3 años anteriores de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas. Por consiguiente, todas las empresas obtienen 5 puntos, ya que el compromiso adquirido o la impartición de la formación, se ha adquirido en porcentaje superior al 76%, conforme a la escala prevista en la cláusula 16º del PCA.

En lo que se refiere al criterio de formación en materias específicas, las empresas licitadoras han adquirido el compromiso de impartir las formaciones en el primer año de ejecución del contrato, a excepción de la empresa SOLITEL, la cual ha señalado que los trabajadores adscritos al contrato han recibido dicha formación. No obstante, mediante la documentación aportada por SOLITEL, no ha quedado acreditada la impartición de la formación a los trabajadores adscritos al contrato, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas. Por consiguiente, todas las empresas obtienen 5 puntos, a excepción de SOLITEL, que no obtiene puntos, conforme a la escala prevista en la cláusula 16º del PCA.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

LOTE 1:

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
ELECNOR	24	57,88	81,88
KREAN	34,50	54	88,50
MEIK	40	58	98
SATEL	36	52,74	88,74
SOLITEL	22	55	77

LOTE 2:

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
ELECNOR	24	60	84
MEIK	40	59,77	99,77
SATEL	36	58,73	94,73
SOLITEL	23	46,47	69,47

LOTE 3:

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
KREAN	34,50	54	88,50
MEIK	40	58	98
SATEL	36	52,86	88,86
SOLITEL	22	55	77

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de cinco proveedores por cada lote, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 18º del Pliego de Cláusulas Administrativas a las siguientes empresas:

LOTE 1º:

- MEIK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. con una valoración de 98 puntos sobre 100.
- SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. con una valoración de 88,74 puntos sobre 100.
- KREAN SOCIEDAD COOPERATIVA con una valoración de 88,50 puntos sobre 100.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con una valoración de 81,88 puntos sobre 100.
- SOLITEL PROYECTOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. con una valoración de 77 puntos sobre 100.

LOTE 2º:

- MEIK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. con una valoración de 99,77 puntos sobre 100.
- SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. con una valoración de 94,73 puntos sobre 100.
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con una valoración de 84 puntos sobre 100.
- SOLITEL PROYECTOS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L con una valoración de 69,47 puntos sobre 100.

LOTE 3º:

- MEIK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. con una valoración de 98 puntos sobre 100.
- SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A., con una valoración de 88.86 puntos sobre 100.
- KREAN SOCIEDAD COOPERATIVA, con una valoración de 88,50 sobre 100.
- SOLITEL PROYECTOS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. con una valoración de 77 sobre 100.

No habiendo más asuntos que tratar, a 17 de junio de 2022, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Ainhoa Remírez Mayayo
Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones

D. Carlos López Goñi
Dirección Financiera y de Servicios Generales

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras